



RESOLUCION No. 041 DE JULIO 14 DE 2005

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Contratación Directa No. 003 de 2005 y se nombra Comité Evaluador”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y 2º del Decreto 2170 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que se elaboró **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, en el cual se analiza la procedencia de la contratación de dos (2) vehículos para el servicio de Transcaribe S.A..
2. Que para esta contratación se cuenta con **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 185 por valor de \$13,000.000 y 186 por valor de \$12,000.000**, ambos de Julio primero (1º) de 2005 emitidos por el funcionario responsable del presupuesto de Transcaribe S.A. .
3. Que desde el 24 de junio de 2005, fueron publicados los prepliegos de la Contratación Directa No. 003 de 2005 cuyo objeto es el arriendo de vehículo para los servicios de la Gerencia de Transcaribe S.A. y Contratación Directa No. 004 cuyo objeto es el arriendo de vehículo para los servicios generales de Transcaribe S.A., en la página Web de la Alcaldía de Cartagena, de la Cámara de Comercio de Cartagena, y de Transcaribe S.A., dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 2170 de 2002.
4. Que se hace necesario designar el Comité Evaluador de propuestas en la Contratación Directa de la referencia.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Contratación Directa No. 003 de 2005, cuyo objeto es el arriendo de dos (2) vehículos para los servicios de Transcaribe S.A. a partir del catorce (14) de julio de 2005.



ARTICULO SEGUNDO: El cronograma de la Contratación Directa 003 de 2005 es el siguiente:

Fecha de presentación de las ofertas: Hasta el 18 de Julio de 2005 a las 3:00 p.m.

Fecha de Evaluación: 19 de julio de 2005

Plazo de Observaciones a la evaluación: 21 de julio de 2005

Plazo de Adjudicación: 22 de julio de 2005

Plazo para firma: 22 de julio de 2005

Plazo de legalización del contrato: hasta el 27 de julio de 2005

ARTÍCULO TERCERO: Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora
- Asesora en Contratación Estatal
- Directora Administrativa y Financiera

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los catorce (14) días del mes de Julio de 2005.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARLENE ROMERO SAENZ
GERENTE (s) de TRANSCARIBE S. A.

Proyecto:

LILIANA CABALLERO
Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

ALFREDO VEGA BERRIO
Jefe Oficina Asesora